

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9871.-

VISTO:

El Expediente N° CD-170-B-2000; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor. Badía, Mario Alberto, D.N.I. N° 17.472.858, domiciliado en la calle General Manuel Belgrano N° 1424 de la Ciudad de Neuquén, solicita la baja definitiva de la Licencia Comercial N° 21.451.-

Que el Concejo Deliberante, mediante Comunicación N° 375/2002, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal los informes necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor. BADÍA, Mario Alberto.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, la mencionada licencia comercial registra cese de actividades provisorio con fecha 27/04/93.-

Que asimismo, la Dirección General de Gestión Tributaria, informa que la citada licencia comercial no registra deuda exigible.-

Que además, el Tribunal Municipal de Faltas informa que el peticionante no registra deudas por actas contravencionales.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0117/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2003 del día 23 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2003, celebrada por el Cuerpo el seis de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

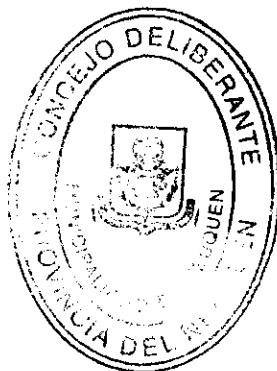
ARTICULO 1º): DÉSE de baja a la Licencia Comercial N° 21.451.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expediente N° CD-170-B-2000).-

ES COPIA:
om.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 05/12/03

Ordenanza Municipal N° 9871 12003
Promulgada por Decreto N° 1448 12003
Expte N° CD-170-B-00
Obs.: